

## **GLOSARIO**

---

### **AGAC**

La Administración General de Asistencia al Contribuyente es el órgano rector de la Administración Pública Federal en la emisión de políticas en materia de orientación, asistencia y difusión fiscal, y el conducto para la prevención y resolución de problemas del contribuyente, para lo cual emplea a más de 341 personas a nivel central, y 1,290 en el nivel local, estas últimas adscritas a 66 Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.

### **ALAC**

La Administración General de Asistencia al Contribuyente cuenta con representación en todo el territorio nacional; nuestras áreas locales son responsables de instrumentar las diversas estrategias de servicio que se diseñan, con objeto de ofrecer servicios integrales al contribuyente, de forma tal que en un solo punto de contacto, reciban orientación y asesoría así como realicen diversos trámites.

### **Agencia Certificadora**

Entidad responsable de establecer identidades y crear los certificados digitales que forman la asociación entre una identidad y una pareja de claves pública/privada (SAT y agencias prestadoras de servicios de certificación autorizadas por el Banco de México).

### **Agencia Registradora Central**

Entidad responsable de autorizar a las autoridades certificadoras para que presten servicios en su nombre, siendo ésta la que concentra el directorio de certificados digitales y los movimientos realizados a los mismos (BANXICO).

### **Agencia Registradora**

Entidad responsable de identificar y registrar en forma inequívoca al solicitante de un certificado fiscal digital. Solicita a la autoridad certificadora la información verificada del solicitante, para emitirle un certificado digital (SAT).

### **Autenticidad**

Característica intrínseca de la Firma Electrónica Avanzada, en donde el autor del mensaje queda acreditado, puesto que permite verificar la identidad del emisor de un documento.

### **Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)**

Sistema de identificación basado en el RFC y el NIP (número de identificación personal), utilizado para realizar declaraciones provisionales y declaraciones anuales.

### **Criptografía**

Se define como el arte o ciencia de escribir en código, de tal forma que permita que sólo el destinatario lo descifre y comprenda utilizando una clave.

### **Criptografía de clave pública**

Sistema de encriptación basado en el uso de un par de llaves o claves (pública y privada), el cual opera de tal modo que lo que es cifrado con una de las claves sólo puede ser descifrado con la otra, y viceversa.

### **Certificado Digital**

Los certificados digitales tienen como objetivo identificar al dueño de una firma electrónica avanzada. Estos certificados contienen información diversa acerca del firmante, servicios a los que este tiene acceso para utilizar su firma, la fecha de vigencia del certificado, la Agencia Certificadora que lo emitió, entre otras características. El artículo 17-G del Código Fiscal de la Federación describe a los certificados digitales de la siguiente manera:

Documento electrónico, mensaje de datos u otro registró que asocia una clave pública con la identidad de su propietario, confirmando el vínculo entre éste y los datos de creación de una firma electrónica avanzada o de un sello digital. Además de la clave pública y la identidad de su propietario, un certificado digital contiene los siguientes atributos: (Artículo 17-G del Código Fiscal de la Federación)

- I. La mención de que se expiden como tales. Tratándose de certificados de sellos digitales, se deberán especificar las limitantes para su uso.
- II. El código de identificación único del certificado.
- III. La mención de que fue emitido por el SAT y una dirección electrónica.
- IV. Nombre del titular del certificado y su clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Periodo de vigencia del certificado, especificando el día de inicio de su vigencia y la fecha de su terminación.
- VI. La mención de la tecnología empleada en la creación de la firma electrónica avanzada contenida en el certificado.

### **Clave o Llave privada (\*.key)**

Es un archivo electrónico necesario para generar el uso de algoritmo asimétrico y que sólo debe ser conocido y resguardado por el propietario del par de claves o llaves (pública/privada). Con esta clave o llave privada se realiza el firmado digital, mismo que codifica el contenido de un mensaje.

### **Clave o Llave pública (\*.req)**

Es un archivo electrónico que genera el uso de algoritmo asimétrico y que se publica junto con el certificado digital para cifrar información que se desea enviar el propietario de la clave o llave privada. La clave o llave pública se presenta dentro del archivo de requerimiento para presentarlo ante el SAT y obtener un certificado digital.

### **CPR**

Contador Público Registrado. La llave o clave pública del titular del certificado. Cuando se trate de certificados emitidos por prestadores de servicios de certificación autorizados por el Banco de México, que amparen datos de creación de firmas electrónicas que se utilicen para los efectos fiscales, dichos certificados deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores, con excepción del señalado en la fracción III. En sustitución del requisito contenido en dicha fracción, el certificado deberá contener la identificación del prestador de servicios de certificación y su dirección electrónica, así como los requisitos que para su control establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

### **Confidencialidad**

Sólo podrán participar en la transacción el receptor y el emisor del mensaje, ya que la encriptación transforma el mensaje original en caracteres ininteligibles y el acceso al mensaje original es restringido por medio de la contraseña de clave privada.

### **Encriptar**

Es la acción de codificar información de tal forma que sólo quien conoce la estructura del código pueda descifrarlo. Para efectos de este proyecto, la información del certificado se codificará de tal manera que sólo las aplicaciones emitidas por el SAT podrán descifrarla.

### **Factura Electrónica**

La factura electrónica en México es un tipo de comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos, para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio de la Factura Electrónica.

### **Firma Electrónica Avanzada**

Conjunto de datos asociados a un mensaje, que permiten asegurar la identidad del contribuyente y la integridad (no modificación posterior) del mensaje. Además de contar con un certificado digital expedido por el SAT o por un prestador de servicios de certificación autorizado por Banco de México, esta firma tiene las cualidades de Reconocimiento por el marco legal, Fiabilidad técnica basada en infraestructura de llave o clave pública, otorgando las garantías de Integridad, No repudio, Autenticidad y Confidencialidad.

### **Homoclave**

Son los tres últimos caracteres alfanuméricos de cualquier RFC, los cuales evitan duplicidad de información de los contribuyentes, por lo que proporciona una identidad única e irrepetible al contribuyente.

### **IES**

La infraestructura extendida de seguridad, es un sistema diseñado y administrado por Banco de México, con el propósito de fortalecer la seguridad de la información que se transmite tanto en los sistemas de pago como entre el sistema financiero mexicano y el instituto central. La IES está basada en el uso de firmas electrónicas mediante la aplicación de algoritmos criptográficos para garantizar la confidencialidad e integridad de la información que se transmite, y a su vez, acreditar la identidad del remitente.

### **Integridad**

Característica intrínseca de la firma electrónica avanzada, que garantiza que la información contenida en el mensaje queda protegida y no puede ser manipulada o modificada durante el proceso; es decir, confirma la no alteración de los datos desde su origen.

### **Infraestructura de clave pública (ICP)**

También conocida como PKI (Public Key Infrastructure), es un conjunto de protocolos, servicios y estándares, que soportan las aplicaciones basadas en criptografía de clave pública, además de brindar los servicios de creación segura de claves, validaciones de identidades, expedición, renovación y terminación de certificados, validación de certificados, distribución de certificados, generación de firma, establecimiento y administración de relaciones de confianza.

### **No repudio**

El emisor que firme electrónicamente un documento no podrá negar que envió el mensaje original, ya que éste es imputable al emisor por medio de las claves que sólo conoce él mismo. El no repudio permite comprobar quién participó en una transacción.

### **Persona Física**

Es aquel contribuyente que se constituye de un solo individuo.

### **Persona Moral**

Es el contribuyente que se constituye por una empresa, asociación u organización.

### **PACFD**

Proveedor Autorizado de Comprobantes Fiscales Digitales

Un Proveedor Autorizado de Comprobantes Fiscales Digitales (PACFD), es quien cuenta con la autorización del Servicio de Administración Tributaria para generar y procesar fuera del domicilio fiscal del quien lo contrate, los comprobantes para efectos fiscales por medios electrónicos y de manera 100% digital, sin que por ello se considere que se lleva la contabilidad fuera del domicilio mencionado.

### **PAC**

Las reglas mencionan que un PAC es una empresa que tiene la autorización por parte del SAT a realizar los siguientes requerimientos:

Validar el CFD (XML).

Validar la vigencia del sello digital (Del Emisor).

Integrar un timbrado.

Regresar al Contribuyente el Timbrado.

Enviar en línea al SAT todas las facturas timbradas.

EL PAC solicitará al SAT un Certificado de Sello Digital para integrarlo al timbrado de los CFDI, el SAT menciona que este servicio es gratuito por parte del PAC para cualquier empresa.

### **RFC**

Es la cadena de caracteres que, de tratarse de una persona física, se compone de 4 letras, 6 dígitos numéricos y 3 dígitos alfanuméricos, que el contribuyente obtiene en el momento de realizar su inscripción ante la Secretaría de Hacienda. Si el contribuyente es persona moral, la cadena se compone de 3 letras, 6 dígitos numéricos y 3 dígitos alfanuméricos.

### **Sello Digital (Trámites Electrónicos ante el SAT)**

El sello digital es el mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente y estará sujeto a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada.

### **Sistema Integral de Comprobantes Fiscales (SICOFI)**

Este sistema se encarga de asignar folios y series en su caso, así como de recibir informes mensuales de utilización de folios emitidos por parte de aquellos contribuyentes que optaron por emitir comprobantes fiscales digitales.

### **Solicitud de Certificados Digitales (SOLCEDI)**

La aplicación de Solicitud del Certificado Digital (SOLCEDI) es utilizada para que el Contribuyente (Persona Moral o Física) pueda generar un archivo de requerimiento, con el cual realizará el proceso para obtener un Certificado Digital que ocupará en sus movimientos de tipo fiscal.

### **Timbrado**

El resultado de la validación de un CFDI, asignación de un folio fiscal e incorporación del sello digital del SAT se entenderá como el Timbrado Fiscal Digital. El folio fiscal digital será referido como el UUID. Esta información se regresará al contribuyente para integrarlo al CFD en donde se tiene la facilidad de integrar la ADDENDA que se esté utilizando.